ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Durlandy Quintero Bautista	Subdirección Administrativa
Jorge Leonardo Cardenas Aguilar	Subdirección Administrativa
Andres Felipe Davila Mendoza	Subdirección Administrativa
Maria Paula Rubio Abondano	Subdirección Administrativa
Nicole Daiyan Amortegui Alfonso	Subdirección Administrativa
Laura Estefania Pedraza	Subdirección Administrativa
Alison Molina	BOSQUE & CIUDAD S.A.S.
	BOSQUE & CIUDAD S.A.S.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los Asistentes
2. Presentación de la Política ambiental y sus compromisos
3. Objetivos ambientales
4. Programas ambientales
5. Información del contrato
6. Obligaciones criterios ambientales
7. Obligaciones en materia de seguridad y salud
8. Obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
9. Obligaciones anticorrupción y transparencia
10. Obligaciones específicas
11. Obligaciones generales
12. Consentimiento del código de integridad
13. Observaciones generales

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, en cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos y de las funciones de supervisión o seguimiento sobre quienes ejercen funciones públicas, se procede a informar lo siguiente:

LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SUS COMPROMISOS

Se da inicio a la lectura y presentación de los aspectos principales del contrato, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALAS Y PODAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

. En esta sesión, la Ingeniera Diana Marcela Duran Santos realizó la socialización de la política ambiental de la SDM, la cual representa un compromiso fundamental de la entidad con el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad, donde la SDM, consciente de la responsabilidad en la preservación del ambiente, está comprometida con la mejora continua de las condiciones ambientales de la entidad, por lo tanto, ejecuta estrategias que fomentan la cultura ambiental y fortalecen las buenas prácticas ambientales institucionales de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

COMPROMISOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

- Cumplir con los requisitos legales ambientales y otros aplicables a la entidad.
- Establecer estrategias enfocadas a garantizar el uso racional de los recursos, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, y la mitigación de los impactos ambientales negativos derivados de sus actividades, reduciendo de esta forma las afectaciones al medio ambiente.
- Realizar seguimientos permanentes al desempeño del SGA, que permitan su implementación, control y mejora continua.
- Implementar mecanismos al interior de la entidad que permitan fortalecer en los colaboradores y partes interesadas, el consumo responsable de los recursos naturales.

OBJETIVOS AMBIENTALES

- Implementación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua para la optimización de los recursos en las diferentes sedes que conforman la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Implementación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía para la optimización de los recursos en las diferentes sedes que conforman la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Fortalecer las acciones que desde el Distrito Capital y la Secretaria Distrital de Movilidad se adelanten en relación a problemáticas socio-ambientales relacionadas con la gestión integral de los residuos.
- Fomentar el consumo sostenible y el uso eficiente de los recursos en todas las actividades de la entidad, con el objetivo de alcanzar un consumo responsable que contribuya tanto a la sostenibilidad ambiental como a la mejora de la calidad de vida.
- Implementar el programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, articulado con la gestión de cambio climático.
- Fortalecer las buenas prácticas ambientales mediante estrategias efectivas de comunicación, formación y sensibilización en toda la entidad.

PROGRAMAS AMBIENTALES

- Programa de uso eficiente del agua.
- Programa de uso eficiente de la energía.
- Programa de gestión integral de residuos:
- Residuos ordinarios (aprovechables y no aprovechables).
- Residuos peligrosos y de manejo diferenciado.
- Residuos especiales.

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

- Programa de consumo sostenible.
- Programa de gestión del cambio climático:
- Línea de movilidad urbana sostenible.
- Línea de infraestructura sostenible.
- Programa de comunicación, formación y sensibilización.

Este contrato tiene un plazo de ejecución de Seis (6) meses, y no está definida todavía la fecha de inicio. A continuación, se procede a revisar las obligaciones incluidas en el contrato.

OBLIGACIONES CRITERIOS AMBIENTALES

- Manifestar su compromiso por escrito de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean éstas realizadas por el contratista o por un aliado(s) estratégico(s), a través de un compromiso firmado por el contratista.

- Adherirse a la política del Sistema de Gestión Ambiental de la SDM, en la búsqueda de la mejora continua de las condiciones ambientales en la entidad, ejecutando estrategias que fomenten la cultura ambiental y fortalezcan las buenas prácticas ambientales institucionales de acuerdo con la legislación ambiental vigente, a través de un compromiso firmado por el contratista.

- Manifestar que durante la ejecución del contrato el uso racional y eficiente de energía, recurso hídrico y la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de contrato, a través de un compromiso firmado por el contratista.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- El contratista deberá conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.

- El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.

- Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

- Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL/LA CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la Secretaria Distrital de Movilidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL/LA CONTRATISTA a favor de la Entidad. De igual manera las invenciones realizadas por EL/LA CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL/LA CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL/LA CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizará bajo la autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
- El contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo referente a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores.
- El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.
- Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.
- El contratista debe señalizar y delimitar la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar y durante las labores.
- El contratista debe garantizar que, siempre que se realice cualquier actividad que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies de los (las) trabajadores (as) al plano horizontal inferior más cercano a él, se debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.
- El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

- El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

- El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

- En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la entidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.

- El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

Se aclara por parte de la entidad que una vez firmado el acta de inicio se deben allegar los documentos requeridos por parte de SST para el cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

- Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
- Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a Antisoborno, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
- Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos a el/la Supervisor(a) del contrato, máximo al día hábil siguiente.
- Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación (cuando aplique).
- No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección (cuando aplique).

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

- Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
- Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación deberá informar en el acto a la Secretaría Distrital de Movilidad y a las autoridades competentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

- Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) adjudicatario(a) del presente proceso, deberá presentar el certificado de alturas actualizado del personal asignado para realizar la intervención de los individuos arbóreos autorizada para realizar la poda y tala de emergencia (trabajadores autorizados, ayudante de seguridad, coordinador de trabajo en alturas) conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las que la que adicione, modifique o sustituya, de acuerdo con la legislación vigente.
- Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) proponente adjudicatario(a) del presente proceso de selección, deberá presentar, en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del contrato, la siguiente documentación de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso para trabajos en alturas a utilizar en la ejecución del objeto contractual conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo:
 - Hoja de vida y fichas técnicas de cada equipo o sistema
 - Certificaciones de conformidad
 - Soportes de inspección anual
- En un lapso no superior a cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del contrato, el contratista deberá entregar el cronograma del plan de trabajo para ser aprobado por parte del supervisor(a).

Se le solicita al contratista que, a la mayor brevedad posible, remita la documentación requerida antes de la suscripción del acta de inicio, ya que, de no contar con esta, no será posible proceder con el acta de inicio.

Obligaciones durante la ejecución del contrato

- Cumplir con todas las condiciones establecidas en el contrato, Estudio Previo, invitación pública, Anexo Técnico y demás documentos del proceso.
- Ejecutar la poda y tala de de las especies forestales descritas en el Anexo Técnico conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría distrital de Ambiente, así como lo dispuesto en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, así como el libro de Arbolado Urbano de Bogotá, Identificación, descripción y bases para su manejo, del Jardín Botánico de Bogotá, teniendo en cuenta los requisitos y recomendaciones para Manejo Silvicultural y las demás disposiciones técnicas aplicables en estos documentos, en cumplimiento del Decreto 531 de 2010 y el Decreto 383 de 2018.
- Adelantar los registros de poda y tala de los individuos, de conformidad con los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.
- Contar con todas las herramientas, insumos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo el transporte de dichos insumos y materiales requeridos para realizar la ejecución de las actividades descritas en las sedes donde se requiere la prestación de los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

Anexo Técnico y demás documentos del proceso.

- Presentar un informe de la ejecución de las actividades de poda y tala de los individuos priorizados, donde se deberán indicar los elementos de seguridad y salud en el trabajo utilizados, de conformidad con las obligaciones específicas en SST, presentar un registro fotográfico de las actividades antes, durante y después, tipo de intervención realizada, las observaciones pertinentes frente a cada individuo y las demás necesarias con elfin de cumnplir conlo establecido en el Decreto 531 de 2010 y el Decreto 383 de 2018 o cualquiera que los modifique, sustituya o derogue.
- Garantizar la calidad de los servicios ejecutados y presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad para el desarrollo del inventario forestal, servicios de poda y tala de emergencia y servicio de trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente para el acompañamiento, seguimiento y registro de la ejecución de las actividades silviculturales, mediante la presentación de un informe de ejecución actividades.
- Garantizar, durante la ejecución del contrato, la señalización y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabado de los inmuebles aledaños, así como el medio ambiente, las estructuras e instalaciones de redes internas o superficiales existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a los mantenimientos, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales daños en inmuebles, estructuras o redes teniendo en cuenta la sustitución de materiales o elementos (utilizados durante las actividades) que resulten defectuosos o que no cumplan los requerimientos técnicos establecidos por la entidad.
- El contratista deberá solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente, el respectivo concepto y/o permiso de poda y tala de los individuos arbóreos (Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados), así mismo hacer seguimiento y solicitar las respectivas visitas a las que haya lugar, que permitan ejecutar el contrato y cumplir con los requerimientos técnicos de personal.
- Para la ejecución del contrato, se deberán tener en cuenta los siguientes documentos, los cuales serán suministrados por la secretaría y publicados en la plataforma del Secop II, en el Anexo llamado “Inventario Forestal”, que contempla la siguiente documentación Cartografía, Registro Fotográfico, Formulario de Recolección de Información, Cartografía Relacionada del Contrato - KML y Shapefiles e Inventario de los Individuos Arbóreos.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

En el clausulado del contrato se establecen 26 obligaciones generales:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría, en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá allegar el compromiso antisoborno y SARLAFT vigente facilitado por la SDM.
5. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o tratamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Atender de forma diligente e inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el/la supervisor(a) del contrato.
10. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
11. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
12. Contar con los equipos, herramientas, insumos y/o personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Suministrar los uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
14. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
15. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
16. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el/la supervisor(a) del mismo.
17. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
18. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. (cuando aplique)
19. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.
20. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
21. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones sin que esto implique afectaciones al cumplimiento del contrato, según aplique.
22. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
23. Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato.
24. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", “(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”(Cuando aplique).

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

25. Mantener durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables (cuando aplique).
26. Las demás que se deriven del contrato que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y la invitación, la cual hará parte integral del futuro contrato.

De acuerdo a lo anterior se informa que se debe dar cumplimiento a todas las obligaciones generales expresadas en el clausurado del contrato, además, se hace énfasis en la importancia de dar cumplimiento a la entrega de los soportes de las obligaciones generales, ya que estos son requisitos indispensables para llevar a cabo la liquidación del contrato de manera adecuada y oportuna. El correcto registro y documentación de las obligaciones generales garantizan la transparencia y la veracidad en el proceso de liquidación, así como la conformidad de ambas partes involucradas. Por lo tanto, es fundamental que todos los soportes estén completos, precisos y disponibles en el momento requerido para facilitar la finalización satisfactoria del contrato.

Se hace hincapié en la necesidad de efectuar modificaciones en las pólizas para que reflejen con precisión el plazo de ejecución y vigencia del contrato precisando que debe ir desde la fecha de la firma del contrato. Este ajuste es crucial para garantizar la coherencia respecto a la vigencia de los documentos contractuales.

Posteriormente fueron socializados los valores en el código de integridad

- Honestidad: Actúo con rectitud y sinceridad, como valores esenciales para la construcción de una sociedad, soy responsable con el cumplimiento de mis deberes, tanto laborales como familiares
- Respeto: Escucho a los demás, independiente de mis creencias e ideologías, trato de forma adecuada a cada persona
- Compromiso: Actúo de forma oportuna ante las situaciones que pueden afectar a la entidad y a la sociedad, trabajo en equipo y tengo voluntad para colaborar en lo que se requiera
- Diligencia: cumplo con las tareas asignadas dentro de los tiempos estipulados, me intereso en dar solución a las necesidades de los compañeros y de la ciudadanía
- Justicia: Busco el bien común o general, no el particular, trato a todas las personas por igual
- Solidaridad: Doy la mano a quien lo necesite
- Transparencia: Denunció lo que corresponde, no me presto para ocultar cosas ni información, respondo por mis actos, asumo con responsabilidad mis equivocaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
Enviar el acta de reunión, así como la presentación y los formatos de anticorrupción y transparencia, cumplimiento criterios ambientales, de Acuerdo de Confidencialidad, compromiso antisoborno y consentimiento informado controles transversales de la SDM.	SDM	11/09/2025
Enviar pólizas actualizadas con la fecha de terminación del contrato.	BOSQUE & CIUDAD S.A.S.	16/09/2025
Enviar el acta de reunión, así como los formatos de anticorrupción y transparencia, cumplimiento criterios ambientales, de Acuerdo de Confidencialidad, compromiso antisoborno y consentimiento informado controles transversales de la SDM, firmados por parte del representante legal.	SDM	11/09/2025
Enviar los documentos solicitados de SST	BOSQUE & CIUDAD S.A.S.	15/09/2025

APROBADO

Maria Paula Rubio Abondano **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**	Laura Estefania Pedraza **BOSQUE & CIUDAD S.A.S.**
Alison Molina **BOSQUE & CIUDAD S.A.S.**	Durlandy Quintero Bautista **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	**Versión 1.0**

TEMA Reunión de inicio contrato 2025-3116 Lectura y presentación obligaciones contractuales ambientales, anticorrupción y transparencia.

FECHA: 11/19/2025	**HORA**: 2:00 pm	**LUGAR:** meet.google.com/mqd-vnnm-oym

Nicole Daiyan A. Nicole Daiyan Amortegui Alfonso **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**	 Andres Felipe Davila Mendoza **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
 Jorge Leonardo Cardenas Aguilar **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**	